

Decreto N° 5397
Pucón, 27/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : FERRETERIA ELTIT LIMITADA Rut 077575300-5
La cantidad de \$: 13,850 TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
Por concepto de : DECRETO N° 2589, DEL 01/12/2010, PROGRAMA DISTRACCION EN ESPACIOS JUVENILES
Fecha de Pago : 27/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	359517	15/12/2010	13,850

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-49-000-000-000	PROYECTO CONACE-CHILE	13,850	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		13,850
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	13,850	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		13,850
Sumas Iguales		27,700	27,700

REFRENDACION

Cuenta	214-05-49-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	20,523,120	447,128,613
Total Comprometido	17,447,792	452,552,325
Saldo x Comprometer	3,075,328	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ch. 41389
28/12/2010

FERRETERIA ELTIT LIMITADA

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES EXCEPTO MOTOCICLETAS, VENTA DE MOTOCICLETAS, VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
CASA MATRIZ: O'HIGGINS 336 - ROL 44-8 - FONONO 441103 - FAX 45-441186 - CASILLA 4-D - PUCON
SUCURSAL 1: MIGUEL ANSORENA 365 - ROL 45-12 - PUCON
SUCURSAL 2: CAMINO INTERNACIONAL 2000 - 2º NIVEL - PUCON
SUCURSAL 3: CAMINO INTERNACIONAL 2000 - L B2 - PUCON
SUCURSAL 4: CAMINO INTERNACIONAL 2000 - L B1 - PUCON
 COMUNA DE PUCON

R.U.T.: 77.575.300-5

FACTURA

Nº 359517

F/F. 0000359517
 CAJA.03 F/O.0000003565



FERRETERIA ELTIT LTDA.

S.I.I. - VILLARRICA
 FECHA VIGENCIA EMISION Hasta 31.Diciembre.2011

Carolina JACQUELINE M. MUÑOZ HORA 10:04:49

SEÑOR(ES) :	MUNICIPALIDAD DE PUCON	FECHA:	15-12-2010
DIRECCION :	O'HIGGINS 483	R.U.T.:	69.191.600-6
GIRO :	EDUCACION (ESCUELA EL CLARO)	CIUDAD:	PUCON

Por lo siguiente:

a: Ferreteria Eltit Limitada

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0000000050208	1	TERCIADO ESTRUCTURAL 1 22X2.44X18MM DESP	\$ 11.600	\$ 11.600
0000000008430	3	ROSCALATA 1/2 X 8 DESP. 01-SALA	\$ 10	\$ 30
7805070001314	1	CINTA ENMASCARAR TARTAN 2210 24MM DESP. 01	\$ 820	\$ 820
7805232761032	1	AGUARRAS MINERAL 1LT. ART 76103-6 UNIVER. DE	\$ 1.400	\$ 1.400

I. MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO 6910

FECHA ENTRADA 15/12/2010

FECHA SALIDA _____

DEPTO.: _____

ENTREGADO
CAJA Nº 2
FERRETERIA

SÓLOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

RECELADO CON EFECTIVO

NOMBRE : Carolina R.U.T. : 8114700-5

RECINTO : _____

FECHA : _____ FIRMA : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

NETO	\$ 11.639
IVA	\$ 2.211
Otros impuestos	\$ 0
TOTAL	\$ 13.850

ORIGINAL - CLIENTE

2461



Municipalidad de Pucón

ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA DE MATERIALES

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	Plancha	Terciado estructural
3	Und	roscalatas
1	Und	Cinta enmarcar
1	Lt	Aguarras

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
15/12/2010	11:30	Av. B. O'Higgins 336 Pucón

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
Confección elemento reparación arco de básquetbol	Distracción en espacios juveniles, impulso de actividades preventivas

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
Factura 359517	15/12/2010	Ferretería Eltit Limitada	\$13.850.-

IV. OBSERVACIONES

DCTO. EXENTO N° 2589, 01/12/2010, Programa "Distracción en espacios Juveniles"



HELLEVITH VERA ABURTO
COORDINADORA PROGRAMA CONACE PREVIENE
RECIBE

PUCÓN, 15 de Diciembre de 2010.-



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00002461

OBLIGACION N° 6948

Pucón, 10 de Diciembre de 2010

SR.(ES) FERRETERIA ELTIT LIMITADA
 DIRECCION BDO. OHIGGINS 336
 FONO 441103

R.U.T. N° 077575300-5
 CIUDAD PUCON
 FAX 441186

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FE01316	1.00	PLANCHAS	TERCIADO ESTRUCTURAL	13,849.999	13,850
				SUB-TOTAL	11,639
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	11,639
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	2,211.34
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002659					
DESTINADO A DECRETO N° 2589, DEL 01/12/2010, PROGRAMA DISTRACCION EN ESPACIOS J				TOTAL	13,850

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BILINES 757 - FONOS: 43-720489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 214-05-49-000-000-000 13,850

Pucón
 Municipalidad de Pucón

FERRETERIA ELTIT LTDA.
FERRETERIAS

PRE - VENTA 12 NRO: 0000004539

FECHA: 30-11-2010 HORA: 09:24:46
VENDEDOR(A): LUIS MUÑOZ

PRODUCTO	CANT.	P.UNIT	(%)	MONTO
000000050208	1	13.850 000		13.850
TERCIADO ESTRUCTURAL 1.22X2.44X18MM				
RETIRA EN :ANSORENA/MALL				

CLIENTE

TOTAL: \$ 13.850



DECRETO EXENTO N° 2589

PUCÓN, 07 DIC 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El Decreto Exento Nro. 461 de fecha 22 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE PREVIENE en la comuna" entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Pucón.

3.-El Programa denominado "**Distracción en espacios Juveniles**"

4.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

5.- El decreto exento N° 1315 de fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Ricardo Romo Enrione.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La importancia de Impulsar iniciativas juveniles preventivas, orientadas al trabajo en equipo como factor de protección frente al consumo de drogas y/o alcohol.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, El Programa denominado "**Distracción en espacios Juveniles**"

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° **2140549** complementaria "**PROYECTO CONACE**" "por un monto de \$59.460.- (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

RRE/GMP/GMILL/hva.-
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Direc. Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Direc. Desar. Comunitario
- CONACE Previene.-

2140549
59.460
59460
Ø



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
PROGRAMA CONACE PREVIENE

PROGRAMA

“Distracción en espacios Juveniles”

ACTIVIDAD:

Un grupo de jóvenes, estudiantes de diversos cursos del Complejo Educacional Pablo Sexto, se unieron para trabajar en la recuperación de los tableros de básquetbol, con el fin de facilitar el uso de estos insumos deportivos en el buen uso del tiempo libre e impulsar estilos de vida saludables aspectos necesarios en la formación humana de cada Joven.

FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Pucón a través del Programa Conace-Previene, como una forma de potenciar el ámbito Jóvenes del respectivo Programa, convoca a las instancias y organizaciones de jóvenes a postular al “**Mini fondo especial de apoyo a iniciativas juveniles**”, cuyo propósito es favorecer la gestión de las distintas instancias y agrupaciones de jóvenes de la comuna de Pucón, que asocien su accionar al fortalecimiento de los factores de protección - entendidos como aquellas situaciones, conductas o elementos que pueden contribuir a reducir las probabilidades de que aparezcan problemas relacionados con las drogas- y el aprovechamiento de los espacios público - privado y del tiempo libre, mediante el financiamiento de actividades socio-culturales, deportivas y recreativas, que se propongan como opción a la problemática del consumo de drogas.

El Fondo está orientado, al financiamiento de gastos operativos (descartando recursos humanos y equipamiento); todo esto para el desarrollo de actividades socio-culturales, deportivas y recreativas que se desarrollaran a partir del 01 de Diciembre hasta el 30 de diciembre del año 2010.

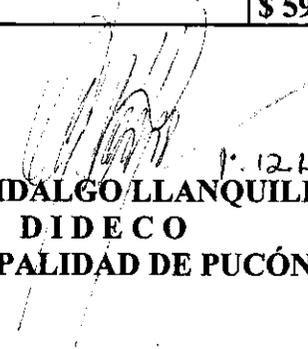
Los recursos para el financiamiento de este Mini Fondo forman parte de la asignación del Conace al presupuesto municipal y se encuentran destinados en la planificación del programa Conace-Previene para ser puestos a disposición de las instancias o agrupaciones de jóvenes de la comuna de Pucón, para que presenten y ejecuten actividades o acciones que vayan en beneficio de la población juvenil de la comuna.

OBJETIVO

Impulsar iniciativas juveniles preventivas, orientadas al trabajo en equipo como factor de protección frente al consumo de drogas y/o alcohol.

REQUERIMIENTOS

Cantidad	Producto	Proveedor	Total
1	Terciado Estructural	Ferretería Eltit Ltda	\$ 13.850
1	Fabricación Aros y base metálicos	Hernán Castillo Godoy	\$ 45.610
		Total	\$ 59.460


1.12.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
D I D E C O
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN